



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 4

Negociado 2.º—Sanidad.

Con objeto de proveer en propiedad el cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Atienza, vacante por defunción de D. José Díez Burillo que lo desempeñaba, he acordado hacerlo público a fin de que los Sres. Profesores que se crean con derecho al desempeño del mismo, puedan presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Julio de 1848, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el en que se inserte este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Guadalajara 3 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 5.

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Atienza, por defunción de D. José Díez Burillo que lo desempeñaba, he acordado, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 3.º del Reglamento de 24 de Julio de 1848 y el 62 de la ley de Sanidad de 28 Noviembre de 1855, nombrar interinamente a don Constantino de la Torre, Licenciado en Farmacia, residente en Hiedelaencina.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcal-

des y Farmacéuticos de dicho partido, a los efectos correspondientes.

Guadalajara 3 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 6

Habiéndose fugado el día 27 de Septiembre próximo pasado de la carcel de Salas de los Infantes, (Burgos) el preso Gregorio Harcia Neila, (a) Calores, y de las señas que más adelante se expresan; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Guadalajara 3 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Señas.

Es natural de Río Calado, (Burgos) de 24 años de edad, soltero, jornalero, viste pantalón de pana color ceniza, faja encarnada, chaleco de pana, camisa de franela con bordados verdes, blusa azul rayada, boina azul y alpargatas cerradas con rayas encarnadas; señas particulares: pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares y color trigueño; su estatura es de 1'540 metros.

Universidad Central.

Primera enseñanza

Circular.

Declarados oficiales los resultados del censo de población de España en 31 de Diciembre de 1897, por Real decreto de 16 de Junio último, corresponde a las Autoridades y Corporaciones del ramo de Instrucción pública ocuparse detenidamente en su estudio para apreciar las alteraciones que dicho censo, con relación al oficial anterior haya producido, para deducir el sueldo que corresponda a los Maestros de las Escuelas públicas de primera ense-

ñanza, conforme á lo prevenido en el art. 191 de la vigente ley de 9 de Septiembre de 1857, y para practicar las oportunas diligencias cerca de los Ayuntamientos y Corporaciones que por virtud del aumento de población que arroje el nuevo censo citado deban incluir en los respectivos presupuestos las cantidades necesarias para satisfacer á los Maestros sus mayores sueldos, según la ley y artículo mencionados.

Y á fin de que por la Junta de su digna presidencia se llene el referido servicio, dirijo á V... la presente circular, no dudando que dicha corporación desplegará el mayor celo, con objeto de que, en cuanto de la misma dependa, quede observada en el citado extremo la Ley de Instrucción pública, beneficiándose con ello el interés de la primera enseñanza y el de los Maestros de esta clase de Escuelas.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 15 de Septiembre de 1899.—El Rector, Doctor Francisco Fernández González.—Sres. Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y locales de primera enseñanza de este distrito universitario.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos de esta plaza.

Hace saber: Que no habiéndose obtenido resultado en la primera y segunda subasta y primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada el día 2 del mes de Agosto, 9 de Septiembre y 30 del mismo respectivamente, para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en esta plaza, desde el día en que se designe, hasta el 31 de Octubre de 1900 y un mes más si conviniera á la Administración militar, se invita por el presente anuncio á los que deseen interesarse en una segunda convocatoria que tendrá lugar el 20 del actual, en esta Comisaría de Guerra, calle del Estudio, núm. 14, á las doce de su mañana, con el propio objeto, bajo las mismas condiciones que han regido en dicha primera convocatoria y con rectificación de precios límites, los cuales serán anunciados oportunamente.

Los pliegos de condiciones se encontrarán además de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra, de nueve á doce de su mañana y de tres á seis de la tarde de todos los días laborables y el de precios límites en la misma dependencia y á iguales horas, con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de dicho acto.

Las cantidades de pan y pienso que se calculan podrán necesitarse durante el año del contrato, serán aproximadamente las que se detallan á continuación:

Pan 94.900 raciones.
Cebada 13.417 id.
Paja 740 qq. métricos.

Dichas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución según lo reclamen las necesidades ó exigencias del servicio.

El remate se verificará con estricta sujeción á los requisitos consignados en el pliego de condiciones y mediante la presentación de proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación, los cuales deberán extenderse en papel sellado de la clase 12.^a (una peseta), adhiriéndose á la misma las impuestas que se hallan establecidos y arreglados al formulario que se inserta á continuación.

Guadalajara 2 de Octubre de 1899.—Mariano Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de... y domiciliado en... con cédula personal de ... clase, núm. ... expedida en ... con fecha ... que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites, según los cuales ha de ser contratado hasta fin de Octubre de 1900, y un mes más si conviniera á la Administración militar, el suministro de pan, cebada y paja á fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Guadalajara, se comprometo á realizar este servicio con sujeción á las condiciones establecidas, por los precios siguientes:

Por cada ración de pan ... céntimos de peseta (expresado en letra).

Por cada ídem de cebada ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico de paja ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

REGIMIENTO INFANTERIA INFANTE NUMERO 5.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Don Tomás Martí Sancho, Comandante del primer Batallón de Regimiento Infantería del Infante número cinco, Juez instructor de causas en el mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo Prádena de Atienza (Guadalajara), el recluta natural de dicho pueblo, del reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho Roman Cerrada Somolinos, hijo de Juan y Plácida, destinado á este cuerpo, como falto á concentración en la Zona de Reclutamiento de Guadalajara, de oficio pas-

Tesorería de Hacienda de

RELACIÓN de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda, en virtud de la Ley de Primer trimes

Número de orden en el registro	Nombre del comprador.	Su domicilio.	Finca embargada	Precedencia.	NÚMERO DEL inventario.
129	El Ayuntamiento de Humanes	Humanes	Un monte	Propios	3327

Guadalajara 2 de Octubre de 1899.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, A. Gumiel.—El Tesore-

tor, de veintin años, de estado soltero, de estatura un metro y quinientos milímetros, cuyas señas son las siguientes: pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; á quien de orden del Excmo. Sr. Capitan General de esta Región formo expediente en averiguación de su paradero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo á dicho Roman Cerrada Somolinos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en la guardia de prevención de este Regimiento, sita en el Castillo de la Aljafaria (Zaragoza), á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el termino señalado, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención de este Regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara.

El Comandante Juez instructor, Tomás Martí.—Por su mandato, el soldado Secretario, Germán Nievas.

Delegacion de Hacienda de la provincia

ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 23 de Septiembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 26 del mismo, esta Delegación ha sido autorizada para admitir ingresos por redenciones del servicio militar de los mozos del actual reemplazo, hasta las cuatro y media de la tarde del día 31 del presente mes, fecha en que expira el plazo concedido en la Real orden citada.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de la interesados y público en general.

Guadalajara 2 de Octubre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Carrera Ibañez, natural y vecino de Hortezueta de Ocen, de veinticuatro años

de edad, soltero, labrador, de estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos azules, barba rubia, color bueno, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en esta Audiencia, con objeto de hacerle saber cierta diligencia en la causa que contra aquel pende, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Joaquín María S. Alós.—Pío A. Luceño.—Gabriel López Dávila.—José García Valladares.

Ayuntamientos constitucionales.

TRILLO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Trillo (Guadalajara), por dimisión del que la desempeñaba, con 900 habitantes, y su dotación es de 300 pesetas por la asistencia de 20 familias pobres, y además las igualas de los demás vecinos, que pueden ascender de 1300 á 1400 pesetas, más sus anejos, que se le deja al agraciado en completa libertad para poder contratar; hay un balneario á dos kilómetros de distancia de la población; hay muy buenas aguas y buena alimentación y terreno pintoresco.

Las solicitudes dirigirlas al Alcalde de esta localidad hasta el 20 del actual.

Trillo 2 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Matías Carrascoso.

Habiendo aparecido en el número anterior con algunos errores involuntarios, se reproduce el siguiente anuncio:

MORILLEJO.

Se halla vacante la plaza de Practicante de cirugía menor de esta villa; su dotación consiste en 65 fanegas de trigo de buena especie cobradas por el facultativo al tiempo de la recolección, casa gratis, carga de leña por cada un vecino y libre del impuesto de consumos, teniendo la obligación de la rasura de estos vecinos.

El Profesor que desee aspirar á la referida plaza presentará su instancia documentada á este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días para que sea preveida al siguiente.

Morillejo 17 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Emilio Ibañez.

la provincia de Guadalajara.

13 de Junio de 1878.

tre de 1899 á 900.

Término municipal donde radica.	Plazos que adeudan.	Fecha de los vencimientos.			Importe en Pesetas, Cént.	Boletín en que se avisó á los compradores.			Fecha en que se expidió el apremio.		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
Humanes	2.º	12	Julio	1899	968 96	21	Junio	1899	12	Agosto	1899

ro de Hacienda, Antonio Giménez.—El Tenedor de libros, Enrique de Ortiaga.

VILLAR DE COBETA.

Se halla vacante la plaza de Cirujano Ministrante de este pueblo con la dotación anual de 70 fanegas de tigo puro, pagadas por los vecinos de este pueblo y los del agregado Buenafuente que dista de este de dos á tres kilómetros; el aspirante tendrá la obligación de hacer la rasura, percibiendo por este trabajo una carga de leña por cada un vecino.

Los aspirantes que se crean con aptitud necesaria y adornados del correspondiente título profesional, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el término de treinta días, al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, cuyas solicitudes serán presentadas al señor Alcalde.

Villar de Cobeta á 19 de Septiembre de 1899.—
El Alcalde, Benito Navarro.

ARAGONCILLO.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Ministrante de este pueblo con la dotación anual de 100 fanegas de centeno por la asistencia á 120 vecinos de que consta, que cobrará el agraciado en la próxima recolección, con la obligación de la rasura de los mismos.

Los aspirantes que se crean con derecho á desempeñar dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente justificadas, acompañando el título correspondiente, en el término de quince días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Aragoncillo á 25 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Pedro Bermejo.

PAREDES.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 400 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Los que se crean adornados de los requisitos legales, presentarán sus instancias debidamente justificadas en el término de un mes, desde su inserción en el periódico oficial de la provincia; pasado el cual se proveerá.

Paredes 1.º de Octubre de 1899.—El Alcalde, Buenaventura Asenjo.—El Secretario interino, Bonifacio de Gracia.

ARMUÑA.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley Municipal en su art. 122, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Francisco Soria Cortés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armuña 1.º de Octubre de 1899.—El Alcalde, Santiago Ramiro.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera Instancia de este partido.

Por el presente se llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen

la dotación de la Capellanía que fundó en la villa de Arbancón Miguel Sopeña Valles y su esposa Ana Vicente de la Iglesia, naturales y vecinos que fueron de dicha villa, según disposición testamentaria de nueve de Abril de mil seiscientos setenta y cinco y cinco de Noviembre de mil seiscientos setenta y tres, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho en forma, haciéndose constar que ha reclamado los bienes de dicha Capellanía D.ª María Martínez Fraile, vecina de Cogolludo, pariente en sexto grado de Francisco Fraile, padre del primer capellán Manuel Fraile Valles.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Ayuso en representación de la referida María Martínez Fraile.

Dado en Guadalajara á dos de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

SIGÜENZA

D. Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á tercera subasta judicial, por 20 días y sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron á Norberto García Pascual, por causa que se le siguió en este Juzgado sobre distracción de un depósito, cuyos bienes radican en los términos municipales de Olmedillas y de La Ventosa, y los cuales, con sus tasaciones, aparecen inscriptos en el periódico oficial de esta provincia núm. 88, correspondiente al 24 de Julio último.

La subasta será simultánea en este Juzgado y los municipales de Olmedillas y Miño, á que corresponde La Ventosa, y tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo de once á doce de su mañana. Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que los rematantes deberán suplir á su costa.

Dado en Sigüenza á 22 de Septiembre de 1899.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S., Antonio María González.

PARTE NO OFICIAL

PASTOS DE INVIERNO

El día 14 del actual se arriendan en pública subasta los pastos del monte «Canaleja», bajo el tipo de 750 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la casa de dicho monte.—Nicolás Cabezas. 3—1

Guadalajara: Imprenta y Encuadernación provincial.